



VISTO:

La Guerra de Malvinas o Guerra del Atlántico Sur, que costara la vida de tantos soldados argentinos.

CONSIDERANDO:

Que la historia los colocará en el lugar que merecen.

Que los gobiernos algún día, le brindarán los honores que corresponden.

Que como pueblo tenemos la obligación de hacer lo que podemos aunque sea poco.

Que la Distinción de "Visitante Ilustre de Nuestro Pueblo", constituye el más alto reconocimiento para un visitante a nuestra localidad.

Que los Ex soldados Combatientes y el cuerpo de enfermería que prestó servicios durante el conflicto, tienen sobradamente ganado y merecido ese reconocimiento.

POR ELLO:

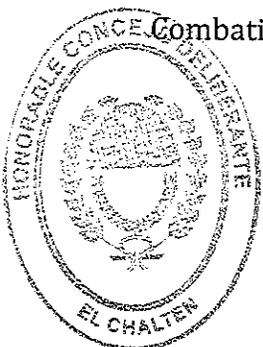
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO Nº1: Distinguir como "Visitante Ilustre" a todo aquel Ex Soldados Combatiente de Malvinas y los enfermeros y enfermeras que prestaron servicio en las islas, que visite El Chaltén.

ARTÍCULO Nº2: Todo visitante de El Chaltén que acredite su condición de Ex Soldado Combatiente de Malvinas y las enfermeras y enfermeros que también puedan acreditar su participación en el conflicto bélico, tendrá derecho a reclamar la presente distinción.

ARTÍCULO Nº3: La distinción consistirá en la entrega de un Diploma donde se exprese el agradecimiento por su conducta y sacrificio, firmado por el Intendente Municipal y/o el Presidente del Concejo Deliberante más la entrega de una Bandera de El Chaltén.

ARTÍCULO Nº4: La Secretaría Legislativa por medio de Labor Parlamentaria solicitará oficialmente al Ministerio de Defensa de la Nación el Registro Oficial de Ex Soldados Combatientes, y enfermeras/os, que estará disponible en formato digital.





ARTÍCULO Nº5: Refrendará la presente el Secretario Legislativo Eduardo Mónaco.

ARTÍCULO Nº6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Gobierno provincial, a la Secretaría de Prensa y Protocolo, Publíquese en el Boletín Oficial y la prensa en general, Cumplido Archívese.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XII Sesión Ordinaria del día 03 de Octubre de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

Concejal Fanny del Milagro Canchi Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

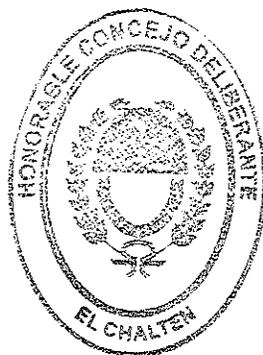
Concejal Ricardo Javier Compañy Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AUSENTE**

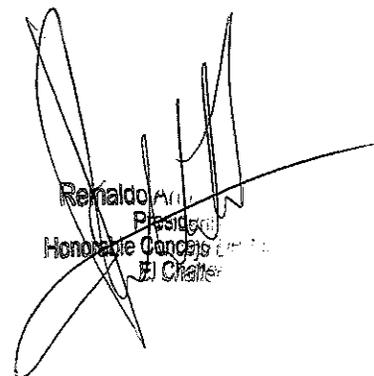
Concejal Valeria Martínez Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Concejal Reinaldo Andrés Zella Bloque UPVM Equipo Plural: **AFIRMATIVO**

Concejal Eladia Cecilia Freyre Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**


Eduardo Rubén MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén




Reinaldo Andrés Zella
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 175/HCDCh/2019



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN